



MATRÍCULA DE TFG Ó TFM

Descripción:

Se permitirá la matrícula de Trabajo Final de Grado (TFG) y Trabajo Final de Máster (TFM) en los periodos ordinarios de matrícula anual y en los periodos de ampliación de matrícula extraordinaria (febrero), cumpliendo los correspondientes requisitos de cada titulación.

Matrícula:

***Titulación de Grado:** Para poder matricular el TFG, el estudiante debe tener superadas todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos, con la excepción de la asignatura 1605 *Comunicación en lengua inglesa*. Puede matricular el TFG en el periodo de matrícula ordinaria, o bien, en el periodo de ampliación de febrero para cursarlo el 2º semestre.

***Titulación de Máster Habilitante:** Si es alumno de nuevo acceso al Máster, **NO** es recomendable matricular el TFM en el periodo ordinario, sino realizar la matriculación en el periodo extraordinario de febrero, si considera que puede finalizar los estudios en el 2º semestre. Para ser calificado en el TFM es requisito imprescindible tener superados todos los créditos de la titulación.

***Titulaciones de Másteres Universitarios:** Para alumnos de nuevo acceso es recomendable **NO** matricular el TFM en la matrícula oficial, sino esperar a la matrícula extraordinaria de febrero y matricular el proyecto en dicho periodo si consideran que pueden finalizar los estudios en ese 2º semestre.

Dirigido:

Estudiantes de Grado, Master Habilitante y Másteres Universitarios

Links de interés:

Normativa de matrícula

file:///Z:/NAS_SECRETARIA_ALUMNOS/NORMATIVA/MATR%C3%8DCULA/2022-23/2022_23_Normativa%20Matriculacion_CG_26_5_22.pdf

Real Decreto de precios públicos

file:///Z:/NAS_SECRETARIA_ALUMNOS/DECRETO%20DE%20PRECIOS%20P%C3%9ABLICOS/2022_23/Decreto_Precios_Publicos.pdf

Tasas:

Pago de tasas de matrícula, según RD de precios públicos vigente